

**BORRADOR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN FRANCISCO UMBRAL PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA LITERARIA Y EL PERIODISMO, ESPECIALMENTE EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

En Valladolid, a .....

**REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, con CIF P-4700000-E, y domicilio en la C/ Angustias nº 44, 47003 de Valladolid, y en su nombre y representación el Ilmo. Sr. Presidente D. Conrado Íscar Ordóñez.

Y, de otra parte, la Fundación Francisco Umbral, con CIF G-85608446, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Las Norias nº 39, 28221 Majadahonda, Madrid, en su nombre y representación Dña. María España Suárez con DNI 12081057P en su calidad de Presidenta de la Fundación.

Con la capacidad legal que tienen y mutuamente se reconocen,

**MANIFIESTAN**

Que la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en ejercicio de su competencia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, atribuida por el artículo 36.1 d) de la Ley de Bases de Régimen Local, pretende contribuir a la promoción y difusión del patrimonio cultural entre cuyas manifestaciones se encuentra la literatura.

Que la Fundación Francisco Umbral es una entidad sin ánimo de lucro entre cuyos fines estatutarios se incluye la promoción, difusión y extensión de la cultura, así como la difusión y el fomento de las Letras en todas sus manifestaciones.

Que la Diputación de Valladolid es miembro del Patronato de la Fundación Francisco Umbral, estando interesada en el desarrollo de todas aquellas acciones encaminadas a la promoción y fomento de la cultura literaria, especialmente en la provincia de Valladolid.

Que en el art. 11 de los Estatutos de la Fundación Francisco Umbral, se establece entre los medios de financiación de la Fundación, las subvenciones y ayudas que con arreglo a la legislación vigente reciba de instituciones u organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, figurando una subvención nominativa de 25.000 euros para este fin en el Presupuesto General de la Diputación para el año 2023.

Que al amparo de lo establecido en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que señala que los Convenios serán el instrumento a través del cual se canalicen las subvenciones nominativas, la Diputación de Valladolid y la Fundación Francisco Umbral suscriben el presente Convenio de Colaboración que se registrará por las siguientes



## CLÁUSULAS

### **PRIMERA: OBJETO**

1.- Es objeto del presente Convenio la colaboración de la Diputación Provincial y la Fundación Francisco Umbral para sufragar los gastos de realización de diferentes actividades dirigidas a la promoción y fomento de la cultura literaria e impulsar la creación literaria, especialmente en la provincia de Valladolid.

El detalle de estas acciones y actividades a desarrollar, así como los periodos en los que se pretenden llevar a cabo las mismas, se establecen en la memoria de actividades presentada por la Fundación Francisco Umbral que se incorpora al Convenio y que forma parte integrante del mismo.

2. El presupuesto previsto para el desarrollo de estas actividades asciende a 60.000,00 euros, según presupuesto incorporado en el expediente en el documento "Presupuesto de las actividades de la Fundación Francisco Umbral 2023",

3. Consta en el expediente memoria justificativa que contiene las exigencias previstas en el art. 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **SEGUNDA. - PRESUPUESTO.**

El presupuesto total de gastos del presente convenio asciende a la cantidad de veinticinco mil euros (25.000,00 euros), consignándose en la aplicación presupuestaria 301.33404.48201 del Presupuesto de la Diputación de Valladolid para el año 2023.

### **TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES**

Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada realice la Fundación Francisco Umbral, respondan a la naturaleza del presente convenio y se lleven a cabo en el presente ejercicio, hasta el fin de la vigencia del convenio. En concreto todos aquellos destinados a la promoción y fomento de la cultura literaria e impulsar la creación literaria, especialmente en la provincia de Valladolid, los cuales se establecen en la memoria de actividades presentada por esta Fundación.

Además de los gastos expresamente excluidos en la LGS, en ningún caso serán subvencionables:

- a) Gastos de manutención, protocolo ni desplazamientos.
- b) Los costes indirectos de gestión y administración
- c) Los gastos de inversión.
- d) Los intereses deudores de las cuentas bancarias y los gastos de comisiones bancarias.
- e) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- f) Los gastos de procedimientos judiciales.
- g) El IVA soportado deducible por el beneficiario, salvo que éste justifique la no deducibilidad total o parcial del IVA soportado, lo cual se justificará mediante la aportación de certificación de exención total del impuesto en el ejercicio de su actividad o relativa al porcentaje de prorata definitiva aplicable en el ejercicio a que correspondan los gastos imputados a efectos de justificación.
- h) El IRPF ni el Impuesto de Sociedades, excepto cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente.

Estos gastos están incluidos en la ordenanza General de Subvenciones de la Diputación.

#### **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN FRANCISCO UMBRAL**

1. La Fundación Francisco Umbral se compromete a llevar a cabo la organización de sus actividades fundacionales previstas para el ejercicio 2023, asumiendo todos los gastos derivados de su organización y desarrollo. La subvención se destina a la financiación de los gastos relativos a las actividades a realizar, de acuerdo con la programación recogidas en la memoria presentada por la Fundación. La justificación se realizará mediante la presentación de Memoria de actividades realizadas, con detalle de los gastos por actividad según cuenta justificativa y las facturas y justificantes de pago de las mismas.

2. La Fundación Francisco Umbral se compromete a hacer constar la colaboración de la Diputación de Valladolid en la publicidad de las actividades y, especialmente, en aquellas en las que la Diputación de Valladolid tenga la consideración de colaborador destacado.

3. La Fundación Francisco Umbral se compromete a someterse a los actos de comprobación y de control financiero que respecto a la gestión de los fondos provinciales pueda efectuar la Diputación Provincial.

4. Asimismo, se compromete a cumplir las obligaciones que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, para los beneficiarios de subvenciones.

#### **QUINTA. OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

La Diputación Provincial de Valladolid abonará a la Fundación Francisco Umbral la cantidad máxima de veinticinco mil euros (25.000,00 €) para contribuir a la celebración y desarrollo de las actividades programadas.

Dicha cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria 301.33404.48201 del Presupuesto de la Diputación para el año 2023.

#### **SEXTA. COMPATIBILIDAD**

La ayuda que se concede a través del presente Convenio es compatible con todo tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda obtener la Fundación Francisco Umbral para la misma finalidad de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

#### **SÉPTIMA: FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN**

1. La Diputación de Valladolid abonará a la Fundación Francisco Umbral el 85% de la cantidad prevista en la cláusula tercera (es decir, 21.250 €) a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar".

El libramiento de los fondos correspondientes al restante 15% (es decir, 3.750 €), se efectuará en el primer trimestre de 2023, con el carácter de "a justificar", una vez efectuada la solicitud a tal efecto por el órgano competente de la Fundación Francisco Umbral.

Para el abono de estos pagos anticipados no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.

2. La justificación de las cantidades percibidas se efectuará por la Fundación Francisco Umbral antes del **31 de mayo de 2024**. Por lo que, para la justificación presentará la documentación de que las actividades subvencionadas han sido realizadas, en los términos establecidos en el art. 75 del Reglamento General de Subvenciones, (Modelo denominado Anexo, Cuenta Justificativa Simplificada) entregando a tal efecto:



- **Memoria Técnica** sobre las actividades realizadas durante la vigencia del convenio, suscrita por el presidente, o equivalente, y del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la misma, con detalle de los gastos realizados y que sean imputables al presente Convenio. Se incluirán y describirán todas las actividades y servicios realizados objeto de la subvención concedida y los objetivos conseguidos incorporando un balance final de ingresos y gastos, todos ellos relativos al desarrollo de la actividad objeto del convenio. Se especificará la totalidad de los gastos pertenecientes a dichas actividades, indicado cuales financia Diputación.

- **Cuenta justificativa** suscrita por el solicitante que deberá estar firmada en todas sus hojas, donde se relacionen los distintos gastos realizados, conforme al modelo Anexo- Cuenta Justificativa.

- A dicha cuenta se unirán las facturas correspondientes a los gastos efectuados por la Fundación Francisco Umbral y los documentos justificativos de pago de los gastos subvencionables, que deben referirse al periodo subvencionable y por un importe igual o superior a la cantidad aportada por la Diputación de Valladolid.

En las facturas/nominas deberá constar el n.º y fecha de la factura, el nombre y razón social del expedidor y su domicilio, el NIF del expedidor y del cliente, y el IVA con la expresión IVA incluido, o la expresión exento de IVA, con indicación del artículo donde se recoja la causa de exención. Deberá constar asimismo la firma y el sello de "pagado", o, en su caso se acompañará a la factura el justificante de la transferencia bancaria efectuada.

Deberá acompañarse a la justificación relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades e inversiones subvencionadas, con indicación del importe y su procedencia, además de los certificados de que están al corriente con la Seguridad Social y la AEAT. También deberán tenerse en cuenta las limitaciones y requisitos establecidos en el Artículo 13 de la LGS en el apartado 7 y 3 específicamente.

**Reintegro de la subvención.** – En el caso de que la justificación presentada no cubra el montante total de la aportación efectuada por la Diputación y no se justificasen total o parcialmente los gastos relativos al desarrollo de las actividades subvencionadas, se procederá a minorar el importe de la subvención, debiendo la entidad beneficiaria restituir a la Diputación de Valladolid la cantidad correspondiente.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el art. 37.1 de la LGS.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria. El interés de demora aplicable será el del interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

3. Esta documentación se presentará en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Valladolid: <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/registro-electronico>

También podrá presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

#### **OCTAVA: VIGENCIA Y NORMATIVA APLICABLE**

El presente Convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el **31 de marzo de 2024**. No obstante, al ser parte del objeto actividades iniciadas con anterioridad, retrotraerá sus efectos al 1 de abril del presente año.

La presente convocatoria está integrada dentro del **Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, para el año 2023**, que se incluye como Anexo al Presupuesto General (D.A. Primera BEP 2023) aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022 y elevado a definitivo en el BOP nº 246 de fecha 28 de diciembre de 2022 y cuyo objetivo es sufragar los gastos de realización de diferentes actividades dirigidas a la promoción y fomento de la cultura literaria e impulsar la creación literaria, especialmente en la provincia de Valladolid.

En cuanto al régimen jurídico, al presente Convenio le resulta de aplicación lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable.

#### **NOVENA: MODIFICACIÓN**

El presente Convenio sólo podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes. Durante la vigencia del mismo, los pactos recogidos podrán ser modificados, mediante anexos o adendas que deberán ser suscritos por ambas partes, manteniéndose la vigencia de los pactos que no sean objeto de modificación conforme a su redacción original.

#### **DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN**

El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes en este Convenio dará lugar a su resolución, previa denuncia de este por la parte interesada.

En cuanto a las causas y efectos de la resolución se estará a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN  
FRANCISCO UMBRAL

D. Conrado Íscar Ordóñez

D<sup>a</sup>. María España Suárez

62



**ANEXO  
CUENTA JUSTIFICATIVA**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la Entidad \_\_\_\_\_, provista de CIF nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en relación con la justificación de la subvención para la Fundación Francisco Umbral, presenta:

**I.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (en documento independiente que se adjunta a la presente cuenta justificativa), conforme con lo establecido en la Cláusula 7ª del Convenio que regula la concesión de la subvención, y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** - El programa para el que ha sido concedida la citada subvención se ha realizado en su totalidad en la fecha de \_\_\_\_\_, cumpliendo todos los requisitos de su concesión conforme al convenio suscrito para otorgar la citada subvención.

**SEGUNDO.** - Que se han alcanzado los objetivos concretos previstos en el Convenio de Colaboración que regula el otorgamiento de la subvención.

**II.** - Que la **cuenta justificativa** de los gastos realizados tiene el siguiente desglose:

| Nº de Factura/Nominas /Fecha/<br>NIF/CIF- Razón social del expedidor | Concepto de la<br>factura / | Importe | Fecha de pago |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------|---------------|
|                                                                      |                             |         |               |
|                                                                      |                             |         |               |
|                                                                      |                             |         |               |

**Total, de los gastos efectuados:** .....

**III.- DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES.** CERTIFICO que **SI/NO** se han percibido más subvenciones de otras Entidades para la realización de la actividad señalada.

Nota. En el caso de que se hayan recibido más subvenciones deberá indicarse su importe y procedencia.

| <b>AYUDAS CONCEDIDAS</b> |                                  |                |
|--------------------------|----------------------------------|----------------|
| <i>Fecha</i>             | <i>Entidad Pública o Privada</i> | <i>Importe</i> |
|                          |                                  |                |
|                          |                                  |                |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN  
FRANCISCO UMBRAL

Fdo.: María España Suárez

## ANEXO I

La Diputación de Valladolid y la Fundación Francisco Umbral, en virtud de este documento, detallan las actividades que durante el año 2023 y los primeros meses de 2024 se organizarán para la promoción y fomento de la cultura literaria y el periodismo, especialmente en la provincia de Valladolid y que serán la base del Convenio de colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Fundación Francisco Umbral.

### **1. Premio Francisco Umbral al Libro del Año 2022.**

La Fundación Francisco Umbral puso en marcha en el 2011 un premio de *creación literaria*, al libro del año cuya primera edición en español esté inscrita entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del correspondiente año.

El jurado está integrado por reconocidos escritores, críticos literarios y personalidades del mundo académico. Sus componentes son: Don César Antonio de Molina, Doña Fanny Rubio, Don Santos Sanz de Villanueva, Don Fernando Rodríguez Lafuente, Don Carlos Aganzo, Don Juan Cruz y Don Manuel Llorente Machado.

Durante el 2022 los miembros del jurado fueron seleccionando los libros publicados durante este año. El fallo del premio tendrá lugar en febrero de 2023. La entrega del Premio se llevará a cabo hacia el mes de mayo.

El premio que está dotado con 12.000€ y una escultura de Alberto Corazón, será entregado por el alcalde de Majadahonda, José Luis Álvarez Ustarroz y la presidenta de la Fundación Francisco Umbral, María España Suárez.

Tras la entrega del premio, participarán en el acto mediante un coloquio: el autor premiado, los ganadores del premio en pasadas ediciones, y algún miembro del jurado.

Ámbito de difusión y repercusión del proyecto: nacional e internacional.

En la actividad participarán más de 50 personas entre el equipo de gestión de la fundación, el gabinete de comunicación, los miembros del Jurado y los responsables de las instituciones implicadas.

Asistencia estimada al acto: unas 300 personas relacionadas con el mundo de las letras y el periodismo; además de su repercusión en los medios de comunicación y su difusión en la página web de la Fundación.

Esta actividad será patrocinada por: el Ayuntamiento de Majadahonda.

El objetivo del Premio es impulsar la creación literaria y del idioma español.



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



**Francisco Umbral**

## **2. XII Ciclo en Institutos, Colegios Concertados y Centros culturales para adultos: Taller de columnismo. “Atrévete a cruzar el Umbral 3.0”.**

Los talleres de columnismo se han convertido en una actividad interactiva integrándose así en la parte creativa dentro de la asignatura de Literatura. Se estudia con los alumnos las técnicas para escribir un artículo y en especial empleará el uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales. Se parte de un concepto innovador en el ámbito de la escritura creativa, pues consideramos a las herramientas de la comunicación 3.0 las mejores aliadas para despertar en los jóvenes la vocación y el interés por un género literario y periodístico, el columnismo, que al calor de las redes ha encontrado una nueva edad de oro.

Se trata de conocer, de la mano de uno de los más jóvenes y destacados columnistas de diferentes medios (diario El Mundo, El Norte de Castilla, El Español entre otros) los procesos que operan a la hora de la elaboración de una columna literaria. Desde la selección de la temática del artículo, hasta el uso y la inclusión redaccional de los recursos metafóricos.

Durante el taller se seleccionará un tema concreto de la actualidad o, en su defecto, en hilar varios asuntos mediante recursos literarios y argumentativos del columnismo que el profesor señalará de forma práctica. Una vez seleccionado el tema de la columna se procederá a una redacción conjunta de la misma a través, de las sugerencias de los alumnos vía herramienta del #hashtag.

El objetivo es dar a conocer la obra de Umbral entre los más jóvenes e introducirles en la producción literaria a través del artículo.

En el curso 2023/2024 se ampliará la celebración de talleres en los centros culturales para adultos de Valladolid y Comunidad de Madrid.

### **Bases del concurso:**

Los alumnos que lo deseen realizarán su propia columna literaria poniendo así en práctica los conceptos aprendidos en el taller, pudiendo finalmente presentar dicho artículo a concurso.

La Fundación Francisco Umbral premiará el mejor artículo presentado por los alumnos de los diferentes Colegios e Institutos participantes en el taller de columnismo *Atrévete a cruzar el umbral 3.0. 2023/24.*

En el mes de mayo tendrá lugar la entrega *del Premio de Columnismo Francisco Umbral para jóvenes escritores*. En el acto el ganador recibirá un trofeo y será objeto de una entrevista que será publicada en el diario El Mundo.es o en El Norte de Castilla.

Ámbito de difusión y repercusión del proyecto: nacional.

Lugares de celebración: Comunidad de Madrid, Comunidad de Castilla y León.

En la realización de la actividad se implicarán unas 60 personas entre periodistas, el equipo de la fundación y los responsables de las Concejalías de Educación de los ayuntamientos implicados, así como los profesores de los institutos participantes.

800 alumnos estimados, además de su repercusión en los medios de comunicación y su difusión en las páginas web de la fundación, de los Ayuntamientos y de sus Comunidades Autónomas.

### **3. Jornada sobre Francisco Umbral en la Feria del libro de Valladolid.**

Durante la Feria del Libro de Valladolid La Fundación Francisco Umbral realizará una jornada sobre el escritor por decimotercer año consecutivo.

La fundación organizará un coloquio en torno a Francisco Umbral en el que participará el ganador del Premio Francisco Umbral al Libro del Año 2022.

Lugar de celebración: Valladolid.

Repercusión del proyecto: nacional e internacional.

En la actividad participarán más de 30 personas y unos 300 asistentes al acto.

El objetivo de la actividad es impulsar la creación literaria y del idioma español y la promoción de la lectura.

### **4. Exposición caricaturas en la Universidad de Valladolid.**

Durante el año 2023 se organizará en la universidad de Valladolid, una exposición de caricaturas de Francisco Umbral, realizadas por prestigiosos artistas. La exposición irá acompañada, de obras existentes, del autor y de las escritas sobre él por otros autores.

Lugar de celebración: Valladolid.

Repercusión del proyecto: nacional e internacional.

En la actividad participarán más de 30 personas entre los asistentes, participantes, el equipo de la fundación y los responsables de las instituciones implicadas.

Difusión en los medios de comunicación y en las páginas web de la Fundación y de las instituciones colaboradoras

El objetivo es el estudio y análisis de la obra de Francisco Umbral.



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



**Fundación  
Francisco Umbral**

## **5. Mesas redondas en la UVA.**

Comenzará una relación con la Universidad de Valladolid organizando una primera mesa redonda sobre periodismo y literatura. Francisco Umbral que fue el maestro indiscutible de este nuevo género que desarrolló en más de sus 35.000 artículos en todos los medios nacionales y locales con gran éxito, será el punto de partida. Se debatirá entre ponentes y estudiantes sobre esta simbiosis entre periodismo y literatura, los maestros indiscutibles, el estilo y como ha culminado siendo el nuevo periodismo.

En primavera se realizará otra rueda de prensa incluyendo a los estudiantes del grado de español y a los de periodismo.

Lugar de celebración: Valladolid.

Repercusión del proyecto: nacional e internacional.

En la actividad participarán más de 200 personas entre los asistentes, participantes, el equipo de la fundación y los responsables de las instituciones implicadas.

Difusión en los medios de comunicación y en las páginas web de la Fundación y de las instituciones colaboradoras

El objetivo es el estudio y análisis de la obra de Francisco Umbral.

## **6. Jornadas literarias para profesionales escritores en la UVA**

La Fundación Francisco Umbral quiere continuar esta relación con la Universidad de Valladolid organizando unas jornadas más específicas sobre literatura para profesionales y porque no, también de estudiantes, en dónde se debatan temas significados en la ardua tarea del escritor y la manera de enfrentarse a temas intimistas en sus escritos.

Se convocarán escritores, profesores y profesionales de prestigio que impartan estas jornadas en uno o varios días.

Se busca crear un precedente de actividades con la Universidad de Valladolid que se repitan anualmente y que sean un referente literario internacional.

Lugar de celebración: Valladolid.

Repercusión del proyecto: nacional e internacional.

En la actividad participarán más de 100 personas entre los asistentes, participantes, el equipo de la fundación y los responsables de las instituciones implicadas.

Difusión en los medios de comunicación y en las páginas web de la Fundación y de las instituciones colaboradoras

El objetivo es el estudio y análisis de la obra de Francisco Umbral.

## **7. Valladolid. “Una ciudad, un libro”.**

*Una ciudad, un libro* consiste en la lectura, por parte de sus ciudadanos, de un mismo libro al mismo tiempo, con el objetivo de que se fomente la lectura y la cohesión social.

La Fundación Francisco Umbral, en colaboración con la concejalía de Cultura, bibliotecas de Valladolid y librerías, realizará por primer año la actividad *Valladolid. Una ciudad, un libro*.

Del 1 de julio al 30 de septiembre, la Fundación Francisco Umbral a través de las Biblioteca Municipales pondrá a disposición de los vallisoletanos un número significativo de ejemplares de una obra de Umbral, para que puedan disfrutar de su lectura durante los meses de verano.

Lo que pretende *Una ciudad, un libro*, es unir a sus ciudadanos en un proyecto de lectura previa de la obra elegida durante los meses de verano, actividad que finalizará con un encuentro donde los lectores podrán poner en común sus opiniones y compartirán sus experiencias con la lectura del libro.

En el encuentro, que tendrá lugar en el mes de octubre, intervendrán escritores, periodistas, amigos y lectores de Francisco Umbral.

## **8. Encuentro con el ganador del Premio Francisco Umbral.**

En el mes de mayo tendrá lugar un encuentro con el ganador del *Premio Francisco Umbral al Libro del Año 2022* en la Biblioteca de Majadahonda.

La Fundación organizará un coloquio en el que participará el ganador y los asistentes al acto. Al finalizar el mismo se realizará la firma de ejemplares.

Lugar de celebración: Comunidad de Madrid

Repercusión del proyecto: nacional

En la organización de la actividad participarán más de 30 personas y unos 200 asistentes al acto.

## **9. Majadahonda. “Una ciudad, un libro”.**

*Una ciudad, un libro* consiste en la lectura, por parte de sus ciudadanos, de un mismo libro al mismo tiempo, con el objetivo de que se fomente la lectura y la cohesión social.



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



**Fundación  
Francisco Umbral**

La Fundación Francisco Umbral, en colaboración con la concejalía de Cultura, la Biblioteca Municipal y las librerías de Majadahonda, realiza por séptimo año la actividad *Majadahonda. Una ciudad, un libro*.

Del 1 de julio al 30 de septiembre, la Fundación Francisco Umbral a través de la Biblioteca Municipal Francisco Umbral pondrá a disposición de los majariegos un número significativo de ejemplares de una obra de Umbral, para que puedan disfrutar de su lectura durante los meses de verano.

Lo que pretende *Una ciudad, un libro*, es unir a sus ciudadanos en un proyecto de lectura previa de la obra elegida durante los meses de verano, actividad que finalizará con un encuentro donde los lectores podrán poner en común sus opiniones y compartirán sus experiencias con la lectura del libro.

En el encuentro, que tendrá lugar en el mes de octubre en la Biblioteca Municipal, intervendrán escritores, periodistas, amigos y lectores de Francisco Umbral, así como los participantes en el club *de lectura Francisco Umbral*.

#### **10. IX Encuentro literario. Majadahonda. Una ciudad, un libro.**

En el mes de octubre, tendrá lugar el encuentro literario para la puesta en común del libro seleccionado, como colofón a la actividad *Majadahonda. Una ciudad, un libro*.

En el encuentro, abierto al público en general, participarán escritores, periodistas, amigos y lectores de Francisco Umbral además de los integrantes del *Club de Lectura Francisco Umbral*.

La Fundación Francisco Umbral realiza esta actividad en colaboración con la Concejalía de Cultura, la Biblioteca Municipal y las librerías de Majadahonda.

#### **11. Club de Lectura Francisco Umbral. Majadahonda**

La Fundación Francisco Umbral realiza por octavo año consecutivo el *Club de Lectura Francisco Umbral*. Durante seis sesiones los participantes profundizarán en las obras elegidas, contando en alguna de ellas con la presencia del propio autor o prologuista del libro.

Las propuestas de lectura estarán compuestas por libros de Francisco Umbral, de autores que influyeron en su obra y los libros galardonados con el Premio Francisco Umbral 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

El objetivo es el estudio y análisis de la obra de Francisco Umbral y autores de su entorno.

## **12. Tour de la muestra fotografía y actividades culturales por las universidades de España.**

La Fundación Francisco Umbral promoverá seguir con el itinerario de la exposición denominada *Francisco Umbral, libro a libro* por las universidades españolas.

La exposición que plasma la vida de Francisco Umbral desde su infancia hasta la entrega del premio Cervantes muestra muchos personajes de la vida política, social y literaria que Umbral conoció y trató, que sin duda siguen de plena actualidad.

La Fundación Francisco Umbral en su afán de difundir la obra y el estilo del conocido autor, ha llevado a cabo esta iniciativa produciendo y acercando esta muestra a los estudiantes universitarios

Lugar de celebración: España

Repercusión del proyecto: nacional.

En la organización de la actividad participarán unas 40 personas y se estima que habrá más de 3.000 visitantes.

## **13. Exposición caricaturas y Mesas Redondas.**

Durante el año 2023 se organizará en distintas universidades y bibliotecas, una exposición de caricaturas de Francisco Umbral, realizadas por prestigiosos artistas. La exposición irá acompañada, de la puesta en préstamos de las obras existentes, en el fondo de la biblioteca, del autor y de las escritas sobre él por otros autores.

También se organizarán varias Mesas Redondas donde participarán estudiosos e investigadores de la obra de Umbral además del equipo de gestión de la Fundación, e instituciones colaboradoras españolas y extranjeras.

Lugar de celebración: España.

Repercusión del proyecto: nacional e internacional.

En la actividad participarán más de 300 personas entre los asistentes, participantes, el equipo de la fundación y los responsables de las instituciones implicadas.

Difusión en los medios de comunicación y en las páginas web de la Fundación y de las instituciones colaboradoras

El objetivo es el estudio y análisis de la obra de Francisco Umbral.



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



**Fundación  
Francisco Umbral**

#### **14. Encuentro literario en Espacio Delibes de Alcobendas- Correspondencia Miguel Delibes y Francisco Umbral.**

La Fundación ha promovido un encuentro literario con la concejalía de Cultura del Ayto. de Alcobendas. En el municipio de Alcobendas donde se encuentra la Universidad Delibes, se celebrará este acto con motivo de la edición de "Miguel Delibes- Francisco Umbral: La amistad de dos gigantes".

El encuentro se celebra en el mes de febrero 2023 y asistirán dos prestigiosos ponentes conocedores de la obra de ambos autores.

Miguel Delibes y Francisco Umbral mantuvieron una larga amistad desde que coincidieran en la redacción de *El Norte de Castilla*, allá por finales de los años cincuenta del siglo XX. Una relación que se afianzó en las rotativas y que continuó durante casi cuarenta años a través de las cartas que se intercambiaban.

Tiempo después y coincidiendo con los actos conmemorativos del Centenario de Miguel Delibes, sale a la luz esta compilación de más de casi trescientas misivas, en su mayoría inéditas, las cuales, junto a confidencias personales e inquietudes artísticas, suponen un documento de indudable valor para conocer el panorama periodístico, político, social y literario de una época especialmente interesante de nuestra historia.

"La amistad de dos gigantes. Correspondencia (1960-2007)" refleja la relación afectiva e intelectual que mantuvieron estos dos grandes nombres de la narrativa y del periodismo español del siglo pasado. Dos autores con trayectorias vitales, estilos y circunstancias personales muy diferentes que supieron no perder el hilo de una profunda amistad mantenida a lo largo de casi medio siglo.

#### **15. Reedición de la obra de Francisco Umbral.**

Durante el 2023 el Grupo Planeta en coordinación con la Fundación Francisco Umbral continuará con la reedición de la obra de Francisco Umbral en su editorial Austral.

Repercusión del proyecto: nacional e internacional.

En la actividad participarán más de 30 personas entre el equipo de la fundación y del Grupo Planeta y Austral.

Repercusión: abarca los miles de lectores de la Colección Austral.

## **16. Sección de Estudios Umbralianos.**

La Fundación Francisco Umbral siguiendo sus objetivos fundacionales inició en 2013 con la publicación de *Los placeres literarios. Francisco Umbral como lector* la sección de *Estudios Umbralianos* que dará cabida a investigaciones, tesis doctorales y trabajos de fin de grado, entre otros estudios. Dichas publicaciones en formato digital estarán accesibles en nuestra página web con el fin de fomentar su difusión y consulta entre especialistas y público en general.

Repercusión del proyecto: nacional e internacional.

En la actividad participarán estudiosos e investigadores de la obra de Umbral además del equipo de gestión de la Fundación, e instituciones colaboradoras españolas y extranjeras.

Difusión en los medios de comunicación y en las páginas web de la Fundación y de las instituciones colaboradoras.

## **17. Cursos de Verano UCM en El Escorial 2023**

La Fundación Francisco Umbral volverá a promover unas jornadas de encuentros en los prestigiosos Cursos de Verano que la UCM organiza en San Lorenzo de El Escorial con el título: "Francisco Umbral: fragmentos de una vida".

El curso quiere revisar nuevamente las siempre complejas relaciones entre su vida y su obra. El balance de una obra muy extensa y admirada, tras estos años de distancia, permitirá fijar unos contornos hasta ahora borrosos.

Participará y dirigirá el Curso, Ignacio Diez, Catedrático de Literatura Española en la UCM y Bénédicte de Buron Brun, profesora de la Universidad de Pau y países de L'Adour y doctorada en estudios ibéricos e iberoamericanos en la Universidad de Haute- Bretagne, como secretaria del mismo.

Los ponentes de estas tres jornadas serán escritores y personajes todavía no definidos.

## **18. Premio Francisco Umbral al Libro del Año 2023**

Durante el año 2023 tendrán lugar las diversas reuniones del jurado del Premio al libro del año 2023 en las que los miembros irán presentando y seleccionando los libros candidatos.

El fallo del premio tendrá lugar en enero/febrero de 2024 y la entrega del Premio se llevará a cabo en el mes de mayo en la sede de una de las instituciones colaboradoras de la Fundación.

72



Fundación  
**Francisco Umbral**

**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

oto de 28 JUL 2013

La Secretaría General,

Ámbito de difusión y repercusión del proyecto: nacional e internacional.

En la actividad participan unas 30 personas entre el equipo de la fundación, del gabinete de comunicación, los miembros del Jurado y los responsables de las instituciones implicadas.

El objetivo del Premio es impulsar la creación literaria y del idioma español.